

a. Observatorio de Transparencia: prevención y control de la corrupción, fraude y faltas a la ética y probidad.	
Institución o actor responsable de la implementación	Comisión de Transparencia – Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción
Persona responsable de la institución: (nombre y correo electrónico)	Randall Zúñiga Palacios rzunigap@poder-judicial.go.cr
Instituciones de la sociedad civil	Juan Carlos Morales. Fundación Si Callas Permites Anita Rodríguez Brown. Territorios Seguros, Puerto Viejo Talamanca.
Descripción del compromiso	
Duración	5 años
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	Dada la incidencia de casos de corrupción que afectan directa o indirectamente al Poder Judicial, se ve la necesidad de transparentar la información vinculada a estos casos.
¿Cuál es el compromiso?	Desarrollar e implementar dentro del Poder Judicial un proyecto de Observatorio de transparencia sobre casos de corrupción, probidad, fraude y crimen organizado que permita registrar y analizar todos los casos vinculados a estos delitos.
Principio del gobierno abierto con el que se relaciona	Transparencia: Integridad, probidad y anticorrupción
¿Requiere cambios normativos?	Se requiere la aprobación de Corte Plena y Consejo Superior como de las autoridades judiciales que autorizan la aprobación de recursos y creación del Observatorio. En la aprobación del observatorio se definirán las funciones, recursos y acceso a la información del proyecto.

Recursos necesarios	<p>Dentro de los recursos necesarios para la implementación del Observatorio, se requiere la participación de otras oficinas para el desarrollo y ejecución de la iniciativa tomando en cuenta la recopilación y análisis de información.</p> <p>Dirección de Tecnología de la Información</p> <p>Dirección de Planificación</p> <p>Tribunal de la Inspección Judicial</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Organismo de Investigación Judicial</p> <p>Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción</p> <p>Se aclara que son recursos existentes</p>	
Población objetivo	<p>En virtud de que el Observatorio sería una herramienta de información y de toma de decisión, así como de apoyo en la prevención y corrupción, el fraude y las faltas a la ética y probidad. La población objetivo sería:</p> <p>Población Judicial (análisis y toma de decisiones)</p> <p>Sociedad Civil (transparencia, información, etc)</p>	
Actividad	Fecha de inicio:	Fecha de término:
1. Recopilar, analizar y dar seguimiento a modus operandi y tendencias criminales (cómo se están cometiendo los delitos y las faltas) y cómo se están resolviendo los casos.	Junio 2019	Diciembre 2020
2. Recopilar leyes, acordadas, instructivos y otros documentos producidos por el Poder Judicial u	Enero 2019	Junio 2019

otras entidades en relación a la materia.		
3. Conocer la forma en la que estos tipos de casos ingresaron (denuncia anónima, por una investigación ya abierta, denuncia de otro órgano, etc.). Además, de la situación que originó el caso (debilidad en controles, perfiles de riesgo, etc) que pudieran ser resultado intencional (corrupción) o forzado (amenazas o extorsiones).	Enero 2020	Diciembre 2020
4. Generar espacios de participación de organizaciones de la sociedad en el tema de transparencia para valorar el funcionamiento e información que brindará el Observatorio.	Enero 2020	Diciembre 2020
Metas	Indicadores	Año
<p>1- Que al 31/12/2019, se haya analizado y definido el 100% de los casos contrarios a la ética y probidad.</p> <p>2- Que al 31/12/2020 se haya incorporado al menos 3 organizaciones de la Sociedad Civil en el tema de transparencia para el análisis de información del observatorio.</p>	<p>1.1 Porcentaje de los casos analizados y definidos.</p> <p>2.1 Cantidad de organizaciones de la Sociedad Civil involucradas.</p>	<p>2019</p> <p>2020</p>